



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº

195/05

Salta, 06 JUN 2005

Expediente Nº 12.047/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la alumna AMUN María Jorgelina L.U. Nº 603.443, de la Carrera de Nutrición, solicita aprobación del Tema de Tesis así como también del Director que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución -CD- Nº 106/05.

Que la docente propuesta como Director de Tesis, manifiesta su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que la causante cumple con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director propuesto.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de la alumna AMUN María Jorgelina L.U. Nº 603.443 de la Carrera de Nutrición, el siguiente: "Elaboración y prueba de aceptabilidad de amasados de pastelería integrales, de bajo tenor glucídico".

ARTICULO 2º.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Lelia Elisa GONZALEZ para guiar el Trabajo de Tesis citado en el Art. 1º.

ARTICULO 3º.- Establecer que: "Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente". Según el punto 12 del Reglamento vigente de Tesis.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

195/05

06 JUN 2005

Salta,

Expediente N° 12.047/05

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna interesada, Director de Tesis y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Handwritten signature]

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Handwritten signature]

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud